



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 21 SEP 2022.

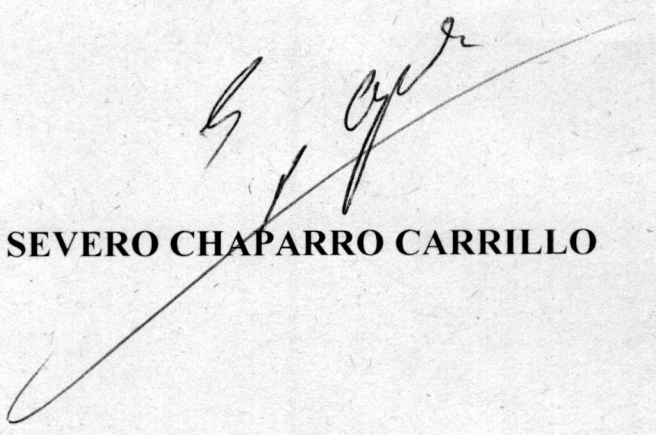
Para llevar a cabo la diligencia de remate y adjudicación, del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-88658, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado; se fija la hora de las 7:30 del día 24 del mes de Octubre de 2022.

La almoneda se realiza de manera **presencial** y comenzará a la hora y fecha indicada y no se cerrará sino transcurridos una hora, siendo postura admisible la que reúna los requisitos señalados en el arto 452 del C.G.P., y que cubra el 70%, del total del avalúo, previa consignación del 40%.

Efectúese las publicaciones que trata el artículo 450 del C. G.P., en cualquiera de los siguientes periódicos: “El Tiempo”, “La República”, o “El Espectador”.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,


HENRY SEVERO CHAPARRO CARRILLO

500014003002 201700474 00 V.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

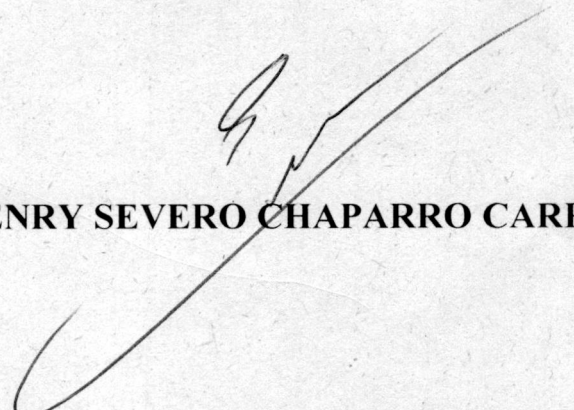
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 21 SEP 2022

ACCEDASE a lo solicitado por el apoderado judicial del demandante en consecuencia para la práctica de la diligencia de secuestro inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nos. 230-59480 se fija la hora de las 9 del día 30 del mes de Septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


HENRY SEVERO CHAPARRO CARRILLO

500014003002 201800445 00 V.R.